

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8073/98.-

V I S T O:

El expediente N° SPC-4194-A-83 y sus agregados N° SPC-1368-A-84; SPC-14945-A-84 y 067-A-85/HCD, caratulado: "ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, s/fracción de terreno para construir Salón Social y Campo de Deportes"; y

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza N° 1881/83 (fs. 51/53), ratificada en todos sus términos por la ordenanza N° 1963/84 (fs.71/72), se otorga en venta a favor de la ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, los lotes 3 y 4, Manzana "R" de la chacra 114, del Barrio Cumelén, con destino a la construcción de la Sede Social.-

Que habiendo abonado al contado el precio estipulado por la venta de tierra (fs.R-87), se formaliza dicha venta mediante Escritura N° 189-F° 436, de fecha 15/09/87 (fs.113/116), estableciéndose obligaciones como la de comenzar la construcción de la Sede, en un plazo de dieciocho (18) meses, y terminar las mismas en treinta y seis (36) meses, asimismo se establecía que la falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la compradora determinaría la rescisión de la venta.-

Que visto el estado de abandono de los inmuebles por inspección realizada (fs.117), el Director General de Agrimensura y Tierras Fiscales estima procedente la recuperación de los inmuebles en virtud del incumplimiento de las Cláusulas estipuladas en la Escritura (fs.118).-

Que por Dictámenes 788/92 (fs.120) y 889/96 (fs.157vta.), la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que deberá confeccionarse Acta Notarial que den fe del estado de abandono de los inmuebles en cuestión.-

Que a fin de dar cumplimiento y a requerimiento de la Dirección Tierras Fiscales, el Escribano JUAN A.R. EYMANN realiza un Acta Notarial mediante Escritura N°4, de fecha 10/01/97, donde consta el estado de abandono de los inmuebles y por consiguiente el incumplimiento en la ejecución de las obras, habiéndose procedido asimismo a tomar muestras fotográficas de los predios (fs.164).-

Que atento a ello, y teniendo en cuenta que el Municipio se encuentra abocado a la tarea de recuperar inmuebles fiscales, que no hubieren cumplido con los fines sociales a que fueron destinados, corresponde dictar la norma legal dejando sin efecto la venta a favor de la Asociación por incumplimiento en las obligaciones asumidas.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N°005/98, dictamina aprobar el proyecto de

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ordenanza que se adjunta, siendo aprobada por MAYORIA , en la Sesión Ordinaria N°03/98, celebrada por el Cuerpo el 27 de febrero del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1): DECLARASE LA CADUCIDAD de los derechos emer-
-----gentes a favor de la ASOCIACION MUTUAL DE
EMPLEADOS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, otorgado mediante
Ordenanzas N°s 1881/83, y 1963/84, y Boleto de Compraventa
suscripto con fecha 15/05/84, por incumplimiento en la
cláusula 3°) sobre los inmuebles denominados LOTES 3 Y 4
MANZANA "R"-CHACRA 114, DEL BARRIO CUMELLEN, con matrícula
catastral N°s 09-20-068-2935-0000 y 09-20-068-2933-0000
respectivamente, dándose por resuelta la venta.-

ARTICULO 2): Notifíquese de lo dispuesto en la presente
-----Ordenanza, a los integrantes de la ASOCIACION
MUTUAL DE EMPLEADOS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

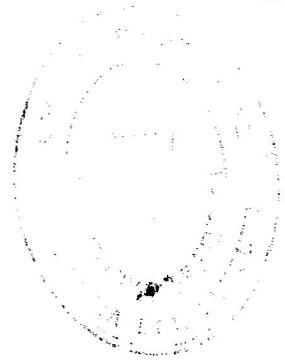
ARTICULO 3): Tome conocimiento el Banco de Tierras, y el
-----Area de Recupero de la Dirección Tierras
Fiscales, para su posesión.-

ARTICULO 4): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° SPC-
4194-A-83; SPC-1368-A-84; SPC-14945-A-84; 067-A-85).-

ES COPIA
mvm

FDO: ORTIZ
GAITAN



Ordenanza Municipal No <u>8073</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>0351</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>SPC-4194-A-83</u>
Obs.: _____